Condena a agricultores por explotar variedades protegidas de cereal

Cuatro agricultores han sido condenados por el Juzgado de lo Penal nº3 de Burgos por falsear la identidad de las variedades vegetales protegidas objeto de acondicionamiento. En concreto, variedades de trigo blando “Alhambra” y “Aguila” y de cebada “Carat”.

Los condenados hacían figurar en la documentación relativa a los servicios de acondicionamiento de grano para siembra el concepto “mezcla”, en lugar de las denominaciones de las citadas variedades vegetales protegidas. Con ello, impedían el cobro de las justas retribuciones por reempleo de tales variedades protegidas, lo que constituye un **delito contra la propiedad industrial** tipificado en el artículo 274.4 del Código Penal.

En este caso, la sentencia que es firme, por lo que no cabe recurso alguno contra ella, condena a cada uno de los agricultores a la **pena de 1 año de prisión e inhabilitación** para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

La reproducción y producción no autorizada de material de reproducción de variedades vegetales protegidas de cereal constituye un grave problema en España. Este fraude masivo tiene importantes consecuencias no sólo para los obtentores de nuevas variedades vegetales, a los que se están causando **pérdidas multimillonarias cada año**, sino también para todo el conjunto del

sector, ya que constituye **una grave competencia desleal** para la mayoría de los productores, que se esfuerza responsablemente por respetar la ley.

Tras la modificación efectuada en el Código Penal, por la Ley 1/2015 de fecha 30 de marzo, la explotación no autorizada de variedades vegetales protegidas, lo que incluye las operaciones de acondicionamiento de grano para siembra no ajustadas a la normativa vigente, constituye un delito castigado hasta con tres años de prisión.

GESLIVE es una empresa que presta servicios profesionales apoyando a los obtentores de nuevas variedades vegetales en la gestión, protección, asistencia técnica y asesoramiento en defensa de los derechos de propiedad industrial de más de 1500 variedades vegetales y de 100 marcas registradas.

Las empresas obtentoras han de realizar costosas inversiones con el fin de llevar a cabo sus investigaciones con las que poder mejorar las diferentes variedades vegetales y crear otras nuevas. Para asegurar e incentivar la innovación y el progreso que esta actividad supone, es imprescindible proteger los derechos que sobre la nueva variedad debe ostentar su creador, análogamente a como se protegen otras obras técnicas, científicas o artísticas.